



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 156-2012

Callao, 20 de diciembre de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 94-2012-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 3 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el artículo 8 inciso 1 señala que el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI); asimismo, establece que es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos;

Que, el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para el Ejercicio Fiscal 2013, constituye un instrumento de gestión institucional de corto plazo que plasma las perspectivas de la Municipalidad Provincial del Callao, teniendo su planteamiento como punto de partida el mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Provincia Constitucional del Callao y por ende la reducción de la pobreza; asimismo, orienta la asignación presupuestal en el ámbito de las competencias municipales, hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales, bajo lineamientos de política institucional determinando la escala de prioridades para el Ejercicio 2013. Este instrumento de gestión está diseñado para generar las condiciones de sostenibilidad del período de crecimiento, bajo los parámetros de una política económica prudente y ordenada, de promoción a la inversión privada, incremento de la productividad y la competitividad de la economía e inclusión de todos los estratos sociales a la actividad económica;

Que, el presente Acuerdo cuenta como antecedentes el Memorando N° 2694-2012-MPC/GGPPR de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y el Memorando N° 824-2012-MPC/GGAJC de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, ambos favorables a la expedición de la presente norma y con opinión legal que señala que resulta ajustado a ley aprobar el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para el Ejercicio Fiscal 2013;



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para el Ejercicio Fiscal 2013, el mismo que en anexo adjunto forma parte del presente Acuerdo.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GERENCIA GENERAL
GERENTE GENERAL FERNANDEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao

28 DIC 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo